



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 10 de mayo del 2023

VISTO:

Informe N° 067-2023-MPP-T/GM, Informe N° 763-2023-MPP-T/OPP-CABS, Informe N° 00116-2023-MPP/OAJ/FDPB, Informe N°482-2023-MPP-T/GSMYMA-CZVH y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo 80° del mismo cuerpo normativo, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprueba la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, que tiene objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria, y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios, lineamientos del citado Decreto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente Estructurada en base a cuatro ejes temáticos esenciales, siendo que el Eje de Política 2 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en su componente 4. Residuos Sólidos, establece como lineamientos de política el fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM - Reglamento de la Ley 1278, en su artículo 118°, indica que los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en las vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos



críticos. La Municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal con el objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar niveles de recaudación de los tributos municipales.

Que, de acuerdo al cumplimiento de la meta N° 03 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", en lo referente a la actividad N° 03, se considerará un punto crítico a la acumulación de residuos sólidos que tengan como mínimo un volumen de 1.5 m3.

Que, de conformidad con la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", establece que a partir de un análisis situacional, la municipalidad elabore el Plan anual de erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos municipales - año 2023, de acuerdo con lo establecido, y lo apruebe mediante resolución de Alcaldía.

Que, con informe N° 482-2023-MPP-T/GSMYMA-CZVH, de fecha 03 de mayo del 2023, El Gerente de Servicios Municipales y Medio Ambiente de la MPP-T, solicita la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE TAYABAMBA - 2023.

Que, con Informe N° 00116-2023-MPP/OAJ/FDPB, de fecha 03 de mayo del 2023, el Jefe de Oficina de la Asesoría Jurídica, precisa que estando dentro del marco legal, corresponde su aprobación con una resolución de alcaldía, a fin de darle la formalidad para exigir su cumplimiento.

Que, con Informe N° 067-2023-MPP-T/GM, de fecha 09 de mayo del 2023, la Gerente Municipal de la MPP-T, remite y solicita la Aprobación DEL PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE TAYABAMBA-2023.

Por lo anteriormente expuesto, estando a lo establecido en los artículos 130°, 131° Y 132° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Art. 20°, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas":

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE TAYABAMBA-2023, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente y demás áreas pertinentes de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación del presente documento en el Portal de Transparencia institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



[Handwritten Signature]
Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

1564





PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS DE LA CIUDAD DE TAYABAMBA 2023



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
MEDIO AMBIENTE**



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CARACTERISTICAS DEL DISTRITO	4
2.1.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	4
2.2.	POBLACION.....	5
2.3.	GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS.....	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4.	DIAGNÓSTICO	6
4.1.	PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS PARA SU ERRADICACIÓN.....	18
4.2.	PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES PRIORIZADOS PARA SU ERRADICACIÓN	26
5.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	27
5.1.	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS Y LOS PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES.....	28
6.	PRESUPUESTO	30
7.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	30
8.	ANEXOS.....	31



1. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Tayabamba, en los últimos años viene teniendo un gran crecimiento de la densidad poblacional, lo cual se viene evidenciando por la expansión urbana, lo cual genera efectos colaterales en la afectación del medio ambiente por el aumento de generación de residuos sólidos y la mala disposición de estos, generando puntos críticos, que tiene como consecuencia focos infecciosos por la proliferación de vectores, roedores y malos olores, así como contaminación del suelo, aire y agua; lo cual afecta la calidad de vida de la población.

La Municipalidad Provincial de Pataz – Tayabamba, de acuerdo a sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es responsable de “formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales”.

Asimismo, en el Decreto Supremo N°014 – 2017 – MINAM, que aprueba el Decreto Legislativo 1278, que, a su vez aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos se menciona que “los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos y que la municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos”.

En tal sentido, la Municipalidad Provincial de Pataz – Tayabamba, debe realizar un diagnóstico del estado actual de cada punto crítico y cada punto crítico potencial de residuos sólidos, asimismo formular las acciones a realizar, durante el presente año para lograr erradicar y prevenir los puntos críticos dentro de la jurisdicción del Distrito de Tayabamba, considerando la participación activa de la ciudadanía y fomentando la cultura y educación ambiental para el presente año 2023.

2. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO

2.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de Tayabamba, es la capital de la Provincia de Patate, la que se encuentra ubicada en zona sur – central de la Provincia, al oeste de la Cordillera de los Andes y a una altura promedio de 3200 m.s.n.m. Este Distrito fue creado en época de independencia y el 28 de diciembre de 1985 se traslada la capital de la Provincia de Patate a la Villa de Tayabamba y el 27 de noviembre de 1987 esta villa fue elevada a la categoría de ciudad.

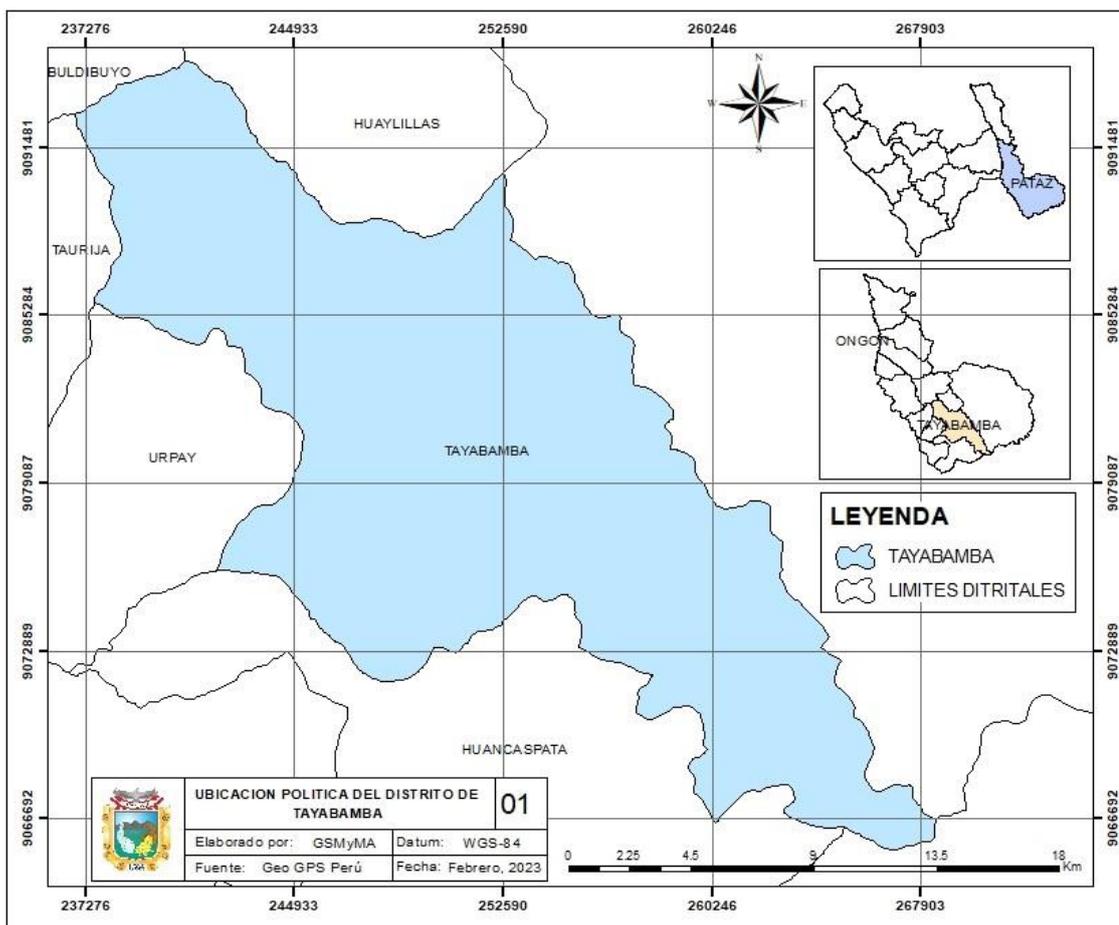
La extensión territorial es de 338.78 Km² y es el tercer distrito con mayor extensión, después del Distrito de Ongon y Patate; y sus límites territoriales son los siguientes:

Por el Este : Distrito de Ongon

Por el Oeste : Distrito de Taurija y Urpay

Por el Norte : Distrito de Huaylillas y Buldibuyo

Por el Sur : Distrito de Huancaspata y Distrito de Huacrachuco, Provincia Marañón





2.2. POBLACION

La población en la zona urbana de la ciudad de Tayabamba es de 4 003 personas y considerando los centros poblados rurales, la población asciende a 12 490 habitantes, según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2017, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.7%.

En tal sentido, considerando los datos proporcionados de la población al año 2017, tasa de crecimiento y rango de años, se estima la cantidad de población al año 2023, donde se obtiene que la población al año 2023, asciende a 4 429 habitantes para la ciudad de Tayabamba; y considerando todos los centros poblados rurales, se tendría una población de 13 819 habitantes.

2.3. GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

Según los resultados obtenidos del último Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) realizado en el año 2022, la generación total municipal y generación per-cápita (GPC) municipal de residuos sólidos de la ciudad de Tayabamba es de 2.62 Tn/día y 0.606 Kg/hab/día, respectivamente. asimismo, la densidad promedio sin compactar de los residuos sólidos municipales es de 103.90 Kg/m³.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión ambiental del Distrito de Tayabamba, mediante la erradicación y prevención de los puntos de residuos sólidos, generados por la población a través de sus actividades económicas y/o domiciliarias, para mejorar las condiciones ambientales y mejora de las condiciones de los vecinos del Distrito de Tayabamba.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular el Plan Anual de Erradicación y Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Tayabamba, según los lineamientos del Ministerio del Ambiente.
- Realizar la erradicación de todos los puntos críticos identificados.
- Realizar la prevención de todos los puntos críticos potenciales identificados.
- Mejorar los niveles de educación ambiental, mediante campañas de sensibilización y concientización ambiental a la población en el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.



4. DIAGNÓSTICO

La Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, realizó la identificación in situ de la existencia de puntos críticos y potenciales puntos críticos de residuos sólidos dentro de la capital distrital de Tayabamba, en donde se evidenciaron la presencia de ocho (11) puntos críticos y cuatro (07) puntos críticos potenciales.

Asimismo, se tiene conocimiento de la existencia de puntos críticos en los centros poblados rurales en donde no se tiene cobertura en la recolección y transporte de los residuos sólidos, debido al difícil acceso por el mal estado de conservación de las carreteras, por lo que, es necesario que el carro recolector de residuos sólidos ingrese al 100% de los centros poblados rurales para evitar la disposición de residuos en lugares inadecuados.

En la ciudad de Tayabamba, los puntos críticos se generan por la falta de educación y desconocimiento de las buenas prácticas ambientales por parte de los vecinos, quienes no respetan el horario de recolección de residuos sólidos que ha establecido la Municipalidad y arrojan sus residuos en lugares inapropiados, generando contaminación del suelo, aire por los malos olores y en algunos casos del agua; asimismo, se generan focos infecciosos que pone en riesgo la salud de la población ya que hay presencia de vectores y roedores.

A continuación, se detallan los puntos críticos de residuos sólidos identificados en la capital distrital de Tayabamba:

Punto Crítico N° 01: Urbanización California

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
01	246891	9084824	Urbanización California		
	<p>7 feb. 2023 9:30:25 a. m. 18L 246891 9084824 C.p Tayabamba Tayabamba Patáz La Libertad</p>				
VOLUMEN (m ³)	≥ 1.5 m ³	REFERENCIA	A una cuadra del Pool de maquinaria	ORDEN DE PRIORIDAD	10
Volumen	Cantidad de m ³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m ³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20

Punto Crítico N° 02: Rio Blanco

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN
	ESTE	NORTE	
02	246837	9084702	Rio blanco
	<p>7 feb. 2023 9:35:17 a. m. 18L 246837 9084702 405 Jr. Alfonso Ugarte C. p Tayabamba Tayabamba Patá La Libertad</p>		
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA Frente al centro de acopio de RRSS inorgánicos
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)		
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad		
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización		
Descripción			Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas			2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud			4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados			4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua			4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas			2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)			2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas			1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)			1
TOTAL			20

Punto Crítico N° 03: Barrancón de Jando Torres

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
	247200	9084647	Barrancón de Jando Torres		
03					
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	A una cuadra de la I.E Arguedas	ORDEN DE PRIORIDAD
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20

Punto Crítico N° 04: Alto La Caridad

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
	247242	9084520	Alto La Caridad			
04						
	VOLUMEN (m ³)	≥ 1.5 m ³	REFERENCIA	Camino al Anexo de Collay	ORDEN DE PRIORIDAD	1
	Volumen	Cantidad de m ³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m ³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					2	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	

Punto Crítico N° 05: Pasaje la Victoria

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
	246757	9084480	Pasaje la Victoria		
05	<p>7 feb. 2023 2:41:21 p. m. 18L 246757 9084480</p>				
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	Rio blanco	ORDEN DE PRIORIDAD
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20

Punto Crítico N° 06: Pasaje Bolívar

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
	247087	9084034	Pasaje Bolívar			
06						
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	Al costado de la I.E. Guadalupe	ORDEN DE PRIORIDAD	6
	Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	

Punto Crítico N° 07: San Juan Cruz Parte Alta

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
	247184	9083976	San Juan Cruz Parte Alta			
07						
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	A una cuadra del grifo La Curva	ORDEN DE PRIORIDAD	1
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)					
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	

Punto Crítico N° 08: San Juan Cruz Parte Baja

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
	247235	9084129	San Juan Cruz Parte Baja			
08						
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	Camino al Anexo Suyopampa	ORDEN DE PRIORIDAD	4
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)					
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	

Punto Crítico N° 09: Av. Los Cipreses

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
	246674	9084437	Av. Los Cipreses		
09					
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	Rio blanco	ORDEN DE PRIORIDAD
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20

Punto Crítico N° 10: Calle Los Fresnos

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
	246649	9084397	Calle Los Fresnos			
10						
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	Rio blanco	ORDEN DE PRIORIDAD	6
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)					
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	

Punto Crítico N° 11: Sector Chaupircas

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN	
	ESTE	NORTE		
	246736	9083952	Sector Chaupircas	
11				
	VOLUMEN (m³)	≥ 1.5 m³	REFERENCIA	A pocos metros del gras sintético
	ORDEN DE PRIORIDAD			2
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)			
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad			
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización			
Descripción			Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas			2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud			4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados			4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua			4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas			2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)			2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas			1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)			1	
TOTAL			20	

La Municipalidad Provincial de Pataz – Tayabamba, para el presente año 2023 se ha propuesto erradicar todos los puntos críticos existentes dentro de la ciudad capital, de acuerdo al orden de prioridad que se detalla a continuación:

4.1. PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS PARA SU ERRADICACIÓN

N°	ESTE	NORTE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	ORDEN DE PRIORIDAD
1	246891	9084824	Urbanización California	A una cuadra del Pool de maquinaria	10
2	246837	9084702	Rio Blanco	Frente al centro de acopio de RRSS inorgánicos	6
3	247200	9084647	Barrancón de Jando Torres	A una cuadra de la I.E. Arguedas	6
4	247087	9084034	Pasaje Bolívar	Al costado de la I.E. Guadalupe	6
5	246649	9084397	Calle Los Fresnos	Rio blanco	6
6	246757	9084480	Pasaje La Victoria	Rio blanco	4
7	247235	9084129	San Juan Cruz Parte Baja	Camino al Anexo Suyopampa	4
8	246674	9084437	Av. Los Cipreses	Rio blanco	4
9	246732	9083949	Sector Chaupircas	A pocos metros del gras sintético	2
10	247242	9084520	Alto La Caridad	Camino al Anexo de Collay	1
11	247235	9084129	San Juan Cruz Parte Alta	A una cuadra del grifo La Curva	1

Tabla 1: Puntos críticos según el orden de priorización

A continuación, se van a detallar los puntos críticos potenciales identificados para su prevención en la ciudad capital de Tayabamba:

Punto Crítico Potencial N° 01: Jr. Cesar Vallejo

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
	246838	9084623	Jr. Cesar Vallejo		
01					
VOLUMEN (m³)	< 1.5 m³	REFERENCIA	Río Blanco	ORDEN DE PRIORIDAD	4
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20

Punto Crítico Potencial N° 02: Intersección Jr. Sucre y Jr. Cesar Vallejo

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
	246907	9084582	Intersección Jr. Sucre y Jr. Cesar Vallejo		
02	<p>7 feb. 2023 9:46:56 a. m. 18L 246907 9084582 406 Jr. Enrique Marquina C.p Tayabamba Tayabamba Patá La Libertad</p>				
	VOLUMEN (m³)	< 1.5 m³	REFERENCIA	A una cuadra del Instituto Superior	ORDEN DE PRIORIDAD
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20

Punto Crítico Potencial N° 03: Pasaje Cahuide

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
	247166	9084672	Pasaje Cahuide			
03	<p>7 feb. 2023 9:57:18 a. m. 18L 247166 9084672 215 Jr. Cahuide C.P. Tayabamba Tayabamba Patate La Libertad</p>		<p>7 feb. 2023 9:57:15 a. m. 18L 247166 9084672 215 Jr. Cahuide C.P. Tayabamba Tayabamba Patate La Libertad</p>			
	<p>7 feb. 2023 9:57:10 a. m. 18L 247166 9084672 215 Jr. Cahuide C.P. Tayabamba Tayabamba Patate La Libertad</p>		<p>7 feb. 2023 9:57:05 a. m. 18L 247166 9084672 215 Jr. Cahuide C.P. Tayabamba Tayabamba Patate La Libertad</p>			
	VOLUMEN (m ³)	< 1.5 m ³	REFERENCIA	Costado del Instituto Superior	ORDEN DE PRIORIDAD	2
	Volumen	Cantidad de m ³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m ³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	

Punto Crítico Potencial N° 04: Pasaje La Victoria

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
04	247053	9084072	Pasaje La Victoria			
	<p>7 feb. 2023 3:25:12 p. m. 18L 247053 9084072</p>					
	VOLUMEN (m³)	< 1.5 m³	REFERENCIA	A espaldas de la I.E Guadalupe	ORDEN DE PRIORIDAD	6
	Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
	Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
	Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
	Descripción					Puntaje
	(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
	(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
	(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
	(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
	(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
	(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
	(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
	(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
	TOTAL					20



Punto Crítico Potencial N° 05: Av. Miraflores

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN		
	ESTE	NORTE			
05	246780	9084396	Av. Miraflores		
	<p>7 feb. 2023 2:48:17 p. m. 18L 246780 9084396</p>				
	VOLUMEN (m³)	< 1.5 m³	REFERENCIA	Camino al cementerio	ORDEN DE PRIORIDAD
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)				
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad				
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización				
Descripción					Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1
TOTAL					20



Punto Crítico Potencial N° 06: Av. Miraflores

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
07	246715	9084443	Av. Miraflores			
						<p>7 feb. 2023 2:51:27 p. m. 18L 246715 9084443</p>
	VOLUMEN (m³)	< 1.5 m³	REFERENCIA	Rio blanco	ORDEN DE PRIORIDAD	4
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)					
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	



Punto Crítico Potencial N° 07: Intersección Av. Alfonso Ugarte y Jr. 2 de Mayo

N°	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN			
	ESTE	NORTE				
06	246713	9084826	Intersección Av. Alfonso Ugarte y Jr. 2 de Mayo			
						<p>7 feb. 2023 2:27:26 p. m. 18L 246713 9084826</p>
	VOLUMEN (m³)	< 1.5 m³	REFERENCIA	Costado de la comisaria	ORDEN DE PRIORIDAD	8
Volumen	Cantidad de m³ de acumulación de residuos sólidos (igual o mayor a 1.5 m³)					
Referencia	Ubicación del punto crítico respecto de alguna actividad					
Priorizada	Suma de los valores respecto de los criterios de priorización					
Descripción					Puntaje	
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas					2	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud					4	
(c) A menos de 100 m de centros de abasto y/o mercados					4	
(d) A menos de 50 m de cuerpos naturales de agua					4	
(e) A menos de 100 m de parques y/o áreas verdes públicas					2	
(f) A menos de 50 m de infraestructuras de riego (canales, toma de agua)					2	
(g) A menos de 50 m de zonas arqueológicas					1	
(h) Punto que no cumple con los criterios de la (a) hasta la (g)					1	
TOTAL					20	



4.2. PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES PRIORIZADOS PARA SU ERRADICACIÓN

Nº	ESTE	NORTE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	ORDEN DE PRIORIDAD
1	246713	9084826	Intersección Av. Alfonso Ugarte y Jr. 2 de Mayo	Costado de la comisaria	8
2	246907	9084582	Intersección Jr. Sucre y Jr. Cesar Vallejo	A una cuadra del Instituto Superior	6
3	247053	9084072	Pasaje La Victoria	A espaldas de la I.E Guadalupe	6
4	246838	9084623	Jr. Cesar Vallejo	Rio Blanco	4
5	246715	9084443	Av. Miraflores	Rio Blanco	4
6	247166	9084672	Pasaje Cahuide	Costado del Instituto Superior	2
7	246780	9084396	Av. Miraflores	Camino al cementerio	1

Tabla 2: Puntos críticos potenciales según el orden de priorización



5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	AÑO 2023 (EN MESES)												Medio de verificación	Responsable de la ejecución		
			Unidad de Medida	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N			D	
01	Diagnóstico y priorización de puntos críticos de residuos sólidos.	Informe		X													Informe	Unidad de Limpieza Pública
02	Elaboración del Plan Anual de Erradicación y Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos.	Aprobación del plan		X													Informe	Unidad de Limpieza Pública
03	Erradicación de los puntos críticos de residuos.	Cantidad de puntos críticos erradicados			X	X	X										Informe	Unidad de Limpieza Pública
04	Mantenimiento y conservación de las zonas donde se erradicaron y previnieron los puntos críticos	Informes						X	X	X	X	X	X	X	X		Informes y fotografías	Unidad de Limpieza Pública
05	Acciones de sensibilización en zonas con puntos críticos priorizados.	Acción de erradicación y/o prevención.					X			X				X			Reporte de acciones y fotografías.	Unidad de Limpieza Pública
06	Acciones de supervisión, referente a la vigilancia y control de puntos críticos.	Acción de fiscalización						X			X					X	Informes de supervisión.	Unidad de Control de Medio Ambiente



5.1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS Y LOS PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES

- Procedimiento para la Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos (ITEM 3 del Cronograma de Actividades)

La implementación de la erradicación de puntos críticos se hará de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Se realizará una limpieza de los puntos críticos de residuos sólidos, a excepción de los que están ubicado en la Urbanización California, Rio Blanco y Barrancón de Jando Torres, debido a que, por las características del terreno, es imposible acceder con el personal de limpieza, tal como se muestran en las fotografías.
2. En el caso de los demás puntos críticos, se realizará una limpieza total con apoyo del personal obrero de la Unidad de Limpieza Pública, según el orden de prioridad establecido en la Tabla N° 01 y Tabla N° 02.
3. Asimismo, en cada punto crítico, se colocarán carteles de prohibición de arrojo de residuos sólidos y desmonte, informando sobre la ordenanza y la multa que se ha establecido para aquellas personas que hagan una mala disposición de residuos sólidos en dichos lugares.
4. Se instalarán estaciones con contenedores de residuos sólidos, de material reciclado, en cada uno de los puntos críticos y puntos críticos potenciales de residuos sólidos de la ciudad de Tayabamba, a excepción del Rio Blanco, Urbanización California, Barrancón de Jando Torres, Av. Miraflores y en la Intersección de Av. Alfonso Ugarte con Jr. 2 de Mayo; debido a que no hay espacio en donde colocarlos o por ser de propiedad privada, a diferencia de los demás lugares, por lo que en total, serán 13 estaciones de almacenamiento temporal de residuos sólidos.
5. Para una mayor estabilidad de las estaciones de almacenamiento de residuos sólidos, se colocará una base de concreto de 20 cm para evitar que los contenedores se pierdan y contará también con un perno de seguro, cuya llave será manejada solamente por el personal de recolección y transporte de residuos sólidos.



6. La adquisición de los contenedores, se realizará mediante gestión ante las mineras de la localidad, ya que mensualmente desechan gran cantidad de cilindros de polipropileno de alta densidad de 200 Lt, por lo que se le puede dar un nuevo uso en lugar de enviarlos a su disposición final, y de esta manera contribuir al cuidado del medio ambiente.
- **Acciones de Mantenimiento y conservación de las zonas donde se erradicaron y previnieron los puntos críticos (ITEM 4 del Cronograma de Actividades)**
 1. Se realizarán acciones de limpieza de todos los puntos críticos erradicados y prevenidos con frecuencia quincenal con el personal operativo de la Unidad de Limpieza Pública, considerando el grado de prioridad establecido en la Tabla N° 01 y Tabla N° 02.
 2. Se realizarán actividades de vigilancia y supervisión como parte de la sostenibilidad en el tiempo.
 - **Acciones de Sensibilización (ITEM 5 del Cronograma de Actividades)**
 1. Se convocará a los vecinos aledaños a los puntos críticos para una charla sobre la importancia de tener las calles, vías y espacios públicos libres de residuos sólidos.
 2. Se entregarán volantes de difusión de los horarios de recojo de residuos sólidos.
 3. Se invocará a los vecinos a realizar la vigilancia de los puntos críticos de residuos sólidos para tener una sostenibilidad y una ciudad amigable con el medio ambiente.
 4. Promover las buenas prácticas ambientales mediante las redes sociales de la Municipalidad Provincial de Pataz – Tayabamba.



6. PRESUPUESTO

N°	BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL
1	Soportes de metal para los contenedores	20	Unidad	S/680.00	S/13,600.00
2	Fortalecimiento de la cultura ambiental en I.E	5	Instituciones Educativas	-	S/12,000.00
3	Thiner	12	Unidad	S/30.00	S/360.00
4	Esmalte	12	Unidad	S/35.00	S/420.00
5	Alambre de amarre	11	Kg	S/10.00	S/110.00
6	Cemento	40	Unidad	S/35.00	S/1,400.00
7	Agregados	8	m ³	S/160.00	S/1,280.00
8	Fierro de 3/8	40	Unidad	S/35.00	S/1,400.00
TOTAL					S/30,570.00

7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En esta sección se realiza la supervisión del avance y cumplimiento de las actividades que están indicadas en el presente plan; y para esto se elaborarán dos informes de monitoreo, uno en el mes de Junio y otro en el mes de Noviembre, a cargo de la Unidad de Limpieza Pública.

Asimismo, dicha unidad realizará verificaciones semanales y emitirá informes en el que ocurra alguna eventualidad, para que se realicen acciones con la finalidad de mantener limpios los puntos descritos en el presente plan. De igual forma, se realizará una supervisión constante al personal para que realice el mantenimiento adecuado de los contenedores de residuos sólidos.

La Unidad de Seguridad Ciudadana brindará apoyo en la verificación, realizando constantes vistas de los puntos establecidos, según lo coordinado con la Unidad de Limpieza Pública.



8. ANEXOS

ANEXO N° 01: MAPA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES

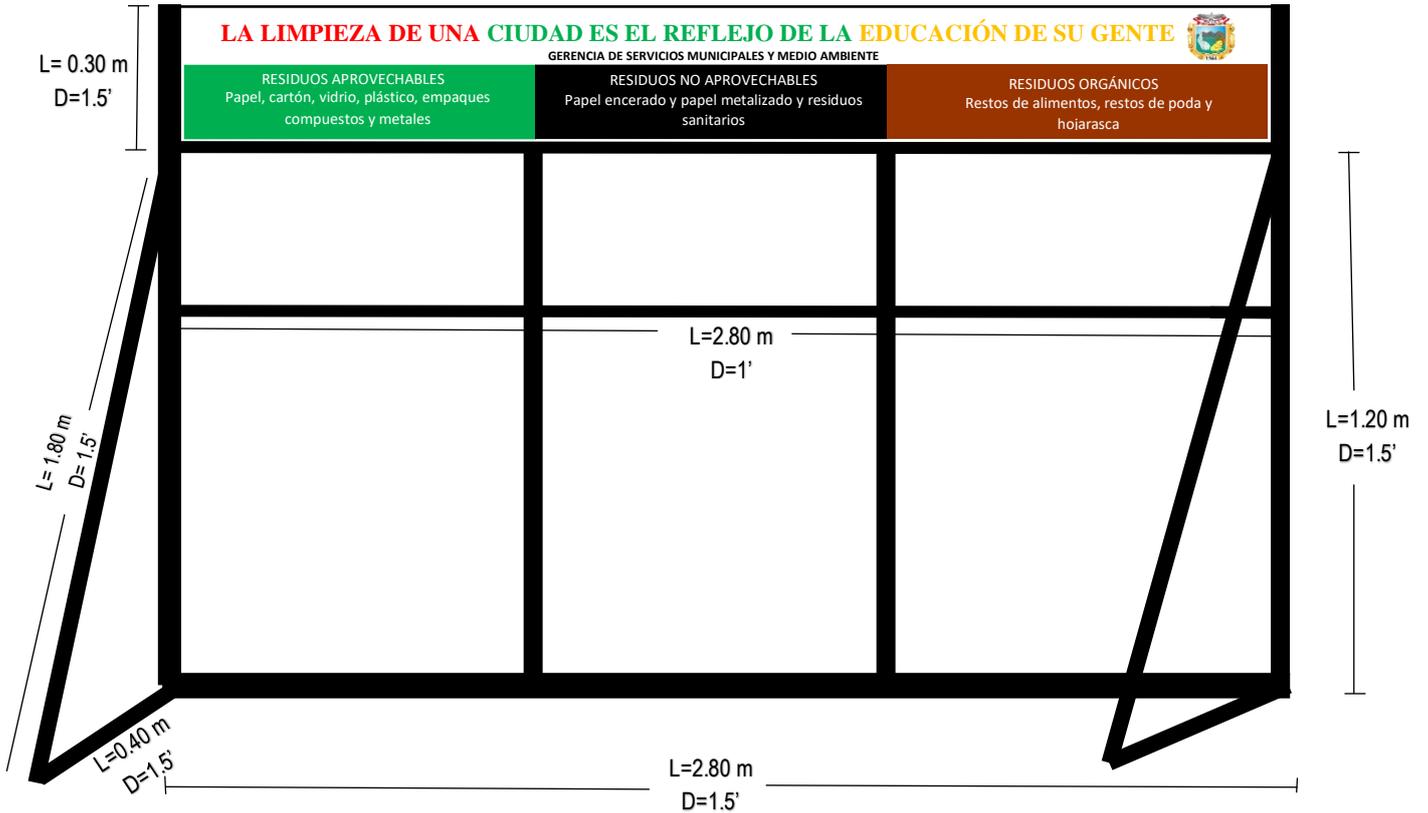
UBICACION DE PUNTOS CRITICOS Y PUNTOS CRITICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SOLIDOS



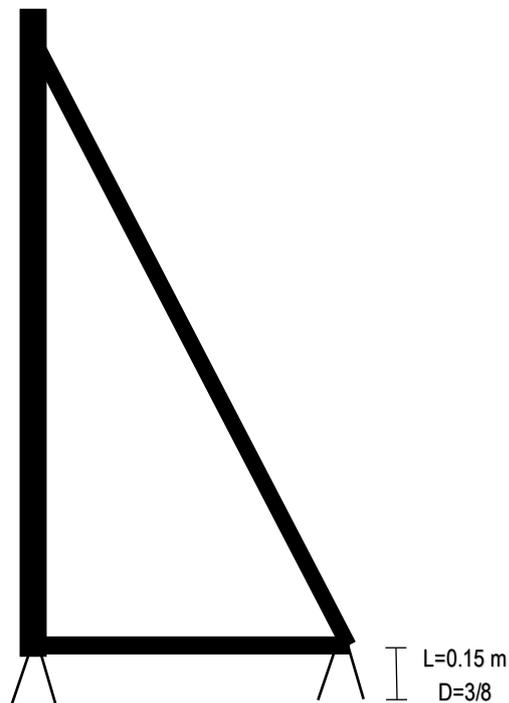


ANEXO N° 01: ESTRUCTURA METALICA PARA LOS CONTENEDORES

VISTA FRONTAL



VISTA DE PERFIL

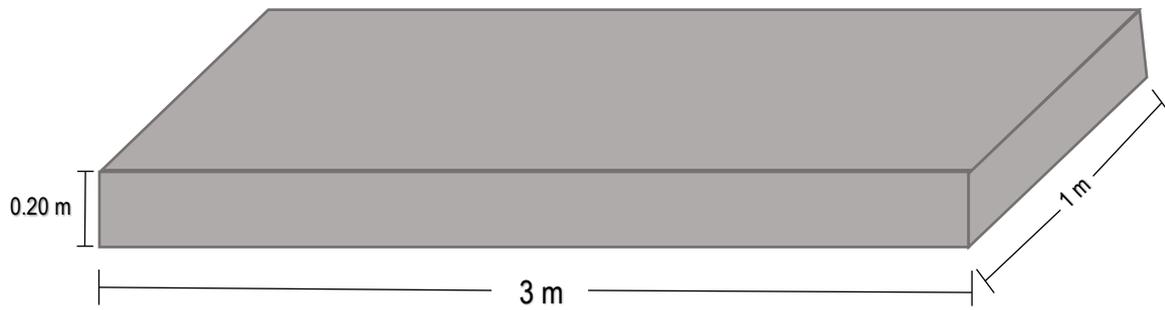




ANEXO N° 02: CONTENEDORES



ANEXO N° 03: BASE DE CONCRETO PARA LA ESTACION DE ALMACENAMIENTO



PARRILLA PARA CONCRETO

